CÓDIGO	FOJU09	Informe de Supervisión y/o Interventoría	Lotería del Risaralda
Fecha de Elaboración	21/01/2011		
Fecha de Actualización	10/03/2022		
Versión	15		

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS OFJ 067 de 2024	INFORME N° 01	Fecha de Presentación		
		DIA	MES	AÑO
		18	12	2024

CONTRATISTA (Persona Natural o Jurídica)	LOTERIA DEL RISARALDA
NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA	UNITY S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica)	NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.088.318.725
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SANDRA LUCIA OSPINA RINCON

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, CON EL DE BRINDAR APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN ADELANTAR DESDE LA OFICINA COMERCIAL PARA PROMOCIONALR EL NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA DEL RISARALDA.

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

*EL VALOR DEL CONTRATO ES DE DIEZ MILLONES DE PESOS **M/CTE ($10.000.000)**, el cual se cancelara de acuerdo a la factura o proporcionales al tiempo de prestación del servicio, previo informe de ejecución recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				REGISTRO PRESUPUESTAL			
	AAAA	MM	DD		AAAA	MM	DD
N° 647	2024	09	18	N° 777	2024	10	11
Rubro Presupuestal	2.4.5.02.08 LOT			Denominación	Servicios Prestados a las empresas y servicios de Producción		

GARANTÍA EXIGIDA

ANTICIPO	% N/A	$ N/A

Cumplimiento del Contrato	Buen Manejo del Anticipo	Calidad del Servicio y/o Suministro	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales				
20%	$2.000.000	N/A %	N/A	%	$2.000.000	%	$500.000
AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA	$ N/A	$ N/A	$ N/A	$ N/A			

DURACIÓN DEL CONTRATO

Aportó Acta de Inicio (marcar con X)	**Si**	**X**	**No**	

DESDE			HASTA		
AAAA	**MM**	**DD**	**AAAA**	**MM**	**DD**
2024	10	11	2024	12	31

PRORROGAS						ADICIONES			
DESDE			HASTA			N°	CDP	REG.	VALOR
AAAA	MM	DD	AAAA	MM	DD	N/A	N/A	N/A	$ N/A

Realizado y/o Ajustado por Secretaría General	Revisado por Asesor Externo SGC	Aprobado por Secretaría General

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
(Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales)

OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES

1. *Prestar el servicio contratado por la Lotería del Risaralda., con personal de su empresa, en condiciones de eficiencia y eficacia, de acuerdo con las necesidades de la entidad y las especificaciones exigidas.*

 VERIFICACION: El servicio se presto de acuerdo con las necesidades de la entidad y las especificaciones exigidas

2. *Acatar normas legales en lo que respecta en Derecho laboral.*

 VERIFICACION: el contratista acata las normas relacionadas con el derecho laboral

3. *El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.*

 VERIFICACION: el contratista cumple con mantener los precios fijos de acuerdo a la propuesta presentada a la entidad

4. *Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.*

 VERIFICACION: el contratista cumple acatando las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato

5. *Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.*

 VERIFICACION el contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social con las personas que desarrollaron el contrato

6. *Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.*

 VERIFICACION: Se cumple con las condiciones técnicas relacionadas con el tema presupuestal para desarrollar el contrato.

7. *Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).*

 VERIFICACION: el contratista cumple con la conservación del material publictario entregada para desarrollar el objeto del contrato.

COPIA CONTROLADA

8. *No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.*

 VERIFICACION: La contratista cumplió con la contratación de personal mayor edad para el desarrollo de las actividades para cumplir con el objeto del contrato

9. *Obtener la autorización del supervisor, en caso de requerir cambio parcial o total del talento humano presentado en la propuesta y retirar del servicio, aquellas personas que a juicio del supervisor desarrollen su labor en forma inconveniente o se encuentre incurso en causales sobrevinientes de inhabilidad o incompatibilidad o tengan respecto a conflicto de intereses.*

 VERIFICACION: No se presentaron cambios en el desarrollo de las actividades.

10. *Cumplir con las normas que en desarrollo de los programas de salud ocupacional determine la Entidad contratante en aplicación de la Ley 9 De 1979 y Decreto 614/84, además de las normas reglamentarias. El CONTRATISTA deberá presentar el Programa de Salud ocupacional a la contratante cuando ésta se lo solicite.*

 VERIFICACION: Las personas que desarrollaron las actividades relaciones con el objeto del contrato estaban afiliados al sistema de salud ocupacional.

11. *El personal asignado al contrato debe observar un trato cordial y respetuoso hacia los funcionarios de la Lotería del Risaralda.*

 VERIFICACION: las personas que desarrollaron el contrato no presentaron inconvenientes ni quejas por el mal trato por parte de la contratante.

12. *Asistir a todas las reuniones, mesas de trabajo y comités que le sean convocados por la Lotería del Risaralda y que tengan relación con el objeto del contrato.*

 VERIFICACION: se asistió a las reuniones convocadas por la Loteria del Risaralda, relacionadas con el objeto del contrato.

EJECUCIÓN: DISPERSION DE INFORMACIÓN CON PASACALLES EN SEMAFOROS ESTRATÉGICOS DE LA CUIDAD DE PEREIRA

DIA 1
FECHA: VIERNES 18 DE NOVIEMBRE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA POR DIA

FOTO 1
AVENIDA JUAN B. GUTIERREZ

FOTO 2
SEMÁFORO CENTRO COMERCIAL ARBOLEDA

COPIA CONTROLADA

FOTO 3
MAKRO DOSQUEBRADAS

FOTO 4
SEMÁFORO DEL PARQUE OLAYA

FOTO 5
SECTOR Y SEMÁFORO INVICO

EJECUCIÓN: DISPERSION DE INFORMACIÓN CON PASACALLES EN SEMAFOROS ESTRATÉGICOS DE LA CUIDAD DE PEREIRA

DIA 2
FECHA: JUEVES 24 DE OCTUBRE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA POR DIA

FOTO 1
SEMAFORO CARDER AVENIDA SUR

FOTO 2
SEMÁFOROS PARQUE BOLIVAR PEREIRA

FOTO 3
SECTOR CALLE 18 CON AVENIDA 30 DE AGOSTO PEREIRA

FOTO 4
AVENIDA JUAN B. GUTIERREZ PEREIRA

FOTO 5
SECTOR ROTONDA DE CORALES CUBA

FOTO 6
SECTOR CENTRO COMERCIAL ARBOLEDA PEREIRA

FOTO 7
SECTOR INVICO PEREIRA

EJECUCIÓN: DISPERSION DE INFORMACIÓN CON PASACALLES EN SEMAFOROS ESTRATÉGICOS DE LA CUIDAD DE PEREIRA

DIA 3

FECHA: VIERNES 25 DE OCTUBRE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA POR DIA **FOTO 1**

COPIA CONTROLADA

SECTOR GLORIETA DE CORALES CUBA

FOTO 2
SECTOR DE MERCAMAS DOSQUEBRADAS

FOTO 3
SEMAFORO CALLE 18 CON CARRERA 13 PEREIRA

FOTO 4
CALLE 40 CON AVENIDA 30 DE AGOSTO PEREIRA

FOTO 5
SECTOR TERMINAL DE TRANSPORTE PEREIRA

FOTO 6
SECTOR INVICO PEREIRA

FOTO 7
SECTOR GLORIETA CORALES CUBA

FOTO 8
CALLE 18 CON AV 30 DE AGOSTO PEREIRA

FOTO G
SECTOR AV JUAN B GUTIERREZ

FOTO 10
SECTOR ARBOLEDA PEREIRA

EJECUCIÓN: DISPERSION DE INFORMACIÓN CON PASACALLES EN SEMAFOROS ESTRATÉGICOS DE LA CUIDAD DE PEREIRA

DIA 4

FECHA: JUEVES 31 DE OCTUBRE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA POR DIA

FOTO 1
SECTOR DE MERCAMAS DOSQUEBRADAS

FOTO 2
SECTOR INVICO PEREIRA

FOTO 3
SEMAFORO CALLE 18 CON CARRERA 13 PEREIRA

FOTO 4

COPIA CONTROLADA

CALLE 40 CON AVENIDA 30 DE AGOSTO PEREIRA

FOTO 5
SEMÁFORO FERROCARRIL TERMINAL PEREIRA

FOTO 6
SECTOR CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO DOSQUEBRADAS

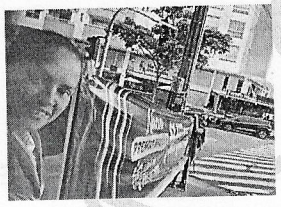
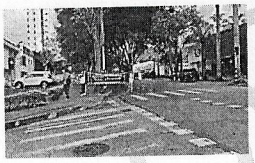
EJECUCIÓN: DISPERSION DE INFORMACIÓN CON PASACALLES EN SEMAFOROS ESTRATÉGICOS DE LA CUIDAD DE PEREIRA
DIA 4

FECHA: VIERNES 1 DE NOVIEMBRE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA POR DIA FOTO 1
SECTOR TERMINAL DE TRANSPORTE

FOTO 2
SECTOR EL FERROCARRIL TERMINAL DE TRANSPORTE

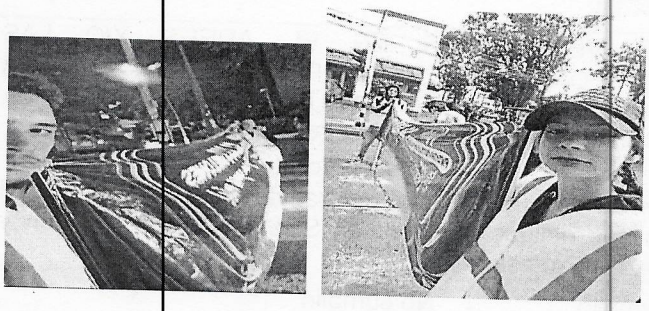
FOTO 3
SEMAFORO CALLE 18 CON CARRERA 13 PEREIRA

FOTO 4
CALLE 40 CON AVENIDA 30 DE AGOSTO PEREIRA




COPIA CONTROLADA



SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(Para la realización de cada pago derivado del contrato, el Supervisor y/o interventor, verificará el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones).

PERSONA JURÍDICA

Las personas jurídicas, acreditan el pago de los aportes de sus empleados, a los distintos sistemas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, por contador o por el representante legal.

Sistema	Empleador	Trabajador
Salud	8.5%	4%
Pensión	12%	4%
Sena	2%	
ICBF	3%	
Caja de Compensación	4%	
Riesgos Laborales	De acuerdo a la tarifa de riesgos que tenga el empleado, varía de acuerdo al nivel de riesgos	

*Revisor Fiscal y/o Contador Deben aportar copia de su tarjeta profesional y cédula.

PERSONA NATURAL

Realizan sus aportes sobre el 40% del valor total de su contrato, según la formula correspondiente al Valor contrato / N° de meses de duración contrato x 40%; el valor que se obtiene como resultado será el IBC para efectuar los aportes de seguridad social.

Después de calculado su IBC debe estimar los siguientes valores, establecidos por Ley:

Sistema	Tarifa	Valor
Salud	12.5%	Del IBC
Pensión	16%	Del IBC
Riesgos Laborales	La tarifa que tenga el CONTRATISTA, varía de acuerdo al nivel de riesgos y la categoría en que sea clasificado.	I 0,52% II 1,044% III 2,436% IV 4,350%

** Con respecto a los riesgos profesionales, la afiliación se realiza a través de la empresa contratante.

LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PODRÁN

COPIA CONTROLADA

				SER VERIFICADOS EN EL ADRES Y/O LAS PLATAFORMAS DE PAGO EN LÍNEA CORRESPONDIENTES SEGÚN EL NÚMERO DE LA PLANILLA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.			
Verificación (Señale con una X si el contratista aportó certificación expedida por el revisor fiscal, por contador o por el representante legal).				**Verificación** (Señale con una X si el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones con el SSS en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).			
Certificó	x	No Certificó		Cumplió		No cumplió	

PAGOS REALIZADOS

PERIODO A PAGAR	DOCUMENTO EQUIVALENTE O FACTURA		DESCUENTO POR PRONTO PAGO			VALOR PAGADO	SALDO
	N°	Valor	%	Valor	Fecha límite de pago		
----------	-----	----------	------	-----	---------	----------	$10.000.000
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	UNI 2.12 1	$7.044.358				$7.044.358	$2.955.642

ANEXOS: (Haga una relación detallada de los documentos y evidencias anexos al Informe de supervisión y/o Interventoría)
Informe supervisión Documentos del contrato Registro fotográfico Informe de actividades

NOVEDADES, INCONVENIENTES PRESENTADOS Y/O ASUNTOS POR RESOLVER:

VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR CERTIFICA QUE RECIBE A SATISFACCIÓN Y DA CONCEPTO FAVORABLE PARA EFECTUAR EL CORRESPONDIENTE PAGO.

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**SANDRA LUCIA OSPINA RINCON**
FIRMA	

Realizado y/o Ajustado por Secretaría General	*Revisado por Asesor Externo SGC*	*Aprobado por Secretaría General*

COPIA CONTROLADA

NOTA: Una vez realizada la supervisión y/o interventoría, se entregará al profesional universitario contable los siguientes documentos: Copia del Contrato y Rut (PARA EL PRIMER PAGO), factura y/o recibo equivalente, pago de la seguridad social y parafiscal a que haya lugar, informe del Supervisor y/o interventor con sus evidencias para iniciar el procedimiento de pago, estos soportes documentales serán archivados en el comprobante de egreso realizado por el Profesional de Presupuesto (Bancos Y Pagos).

COPIA CONTROLADA